Rad No. 2026-723-000089-2

2026-03-30 10:23 - Us GAGONZALEZ
Destino: PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE MANACACIAS
Rem/D: DISCOTRASAM SAS
Asunto: TRAMITE PAGO CTA COBRO SUM COMBUSTIBLE 1
Visite: www.parquesnacionales.gov.co
Código de verificación: af2e2

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION** **INFORME**	CÓDIGO: A5-FO-04
		VERSIÓN: 01
		Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	**FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)**			**FECHA**	**30 de marzo de 2026**
SUBUNIDAD DE GASTO	**FONAM-PARQUES - ORINOQUIA (32-04-01-100-008)**			**DEPENDENCIA**	**PNN SERRANIA DE MANACACIAS**
PAGO No.	1	**TOTAL DE PAGOS**		**PERIODO A PAGAR**	**mar-26**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	DISTRIBUCION COMERCIO Y TRANSPORTE SAN MARTIN S.A.S	**TIPO DE DOCUMENTO**	CC
IDENTIFICACION	822006352-7	**NATURALEZA**	Persona Juridica
CORREO	discotrasam@hotmail.com	**TELEFONO DE CONTACTO**	608 6819000

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO							
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS**			**CUAL**			
CONTRATO No.	**DTOR-CSUM-FONAM-005-2026**	**FECHA DE INICIO**	**25/03/2026**	**FECHA DE TERMINACION INICIAL**	**30/12/2026**	**FECHA DE TERMINACION FINAL**	
REGISTRO PRESUPUESTAL	**43426 - 43526**	**USO PRESUPUESTAL**	**A-02-02-01-003-003-03 Aceites De Petróleo O Aceites Obtenidos De Minerales Bituminosos (Excepto Los Aceites Crudos); Preparados N.C.P., Que Contengan Por Lo Menos El 70% De Su Peso En Aceites De Esos Tipos Y Cuyos Componentes Básicos Sean Esos Aceites.**				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 21.517.463,00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	**$ 21.517.463,00**

Pagos Tramitados					
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$	-
Saldo Actual	$	21.517.463
VALOR A PAGAR:	$	869.960
Menos este pago	$	20.647.503

Porcentaje de Ejecución Financiera **4%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	DR08-3202032-1-026 - DR08-3202032-1-045 Suministro de combustible (Gasolina y Biodiesel ACPM) y lubricantes (aceites) a través de una estación de servicio ubicada en el municipio de San Martín de los Llanos, departamento del Meta, destinado al parque automotor terrestre asignado al Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías, para garantizar la movilidad y operatividad en el marco del proyecto de conservación.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	**ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Se verifica planilla de aportes y se confirma secop

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: Ochocientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta pesos m/cte. **($869,960)**

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		**Firma**	
Nombre del contratista	**LEIDY JOHANA GUARIN LONDOÑO**	**Nombre del Supervisor**	**William Alberto Zorro Maldonado**
C.C.:	**1016035135**	**C.C.:**	**79635747**
Cargo:	Proveedor	**Cargo:**	Jefe Area Protegida PNN Serrania de Manacacias - Supervisor Contrato

DISTRIBUCION COMERCIO Y TRANSPORTE SAN MARTIN S.A.S

ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ COTRASAM

Identificación NIT: 822006352-7

Dirección: carrera 6 # 14-118 barrio las ferias Teléfono: 3105850555
Correo: discotrasam@hotmail.com

Cliente:	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION		
NIT:	901037393-8	**Teléfono:**	
Dirección:		**Vendedor:**	LEIDY JOHANA GUARIN LONDOÑO
Ciudad:		**Centro Costo:**	
Correo:	WILLIAM.ZORRO@PARQUESNACIONALES.GOV.CO	**Placa :**	
Notas:			

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°

FEV-1152

Fecha Hora de Factura

Generación: 30-03-2026 09:57:07

Expedición: 30-03-2026 09:57:16

Vencimiento: 30-03-2026

#	Código	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	TarifaIVA	Precio Total
1	0001	VENTA DE COMBUSTIBLE	PREDETERMINADO	1.00	869,960.00	0.00	0.00	869,960.00

Total Nro Lineas: 1

Pedido 0 **Orden de Compra**

Remision

Despachar A

CONDICIONES DE PAGO Contado - Efectivo 869,960

VALOR EN LETRAS OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS
MONEDA: COP COLOMBIA, PESOS

OBSERVACIONES

SUBTOTAL:	869,960.00
DESCUENTO:	0.00
Ret. FTE	0.00
Ret. IVA	0.00
Ret. ICA	0.00
IVA	0.00
TOTAL:	869,960.00

LEIDY JOHANA
GUARIN LONDOÑO
Firma Elaborado Por:

Firma Recibido

Descarga tu factura en :
https://pos.zencillo.net/ZS_ConsultaFacturaDIAN?compania=903252
Usuario : 901037393
Contraseña : 37393

Powered by Zencillo Software

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por : DISTRIBUCION COMERCIO Y TRANSPORTE SAN MARTIN S.A.S NIT: 822006352
Representación gráfica de la FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE: a330238814247ad76714ff9b921d0cf3ca7d75ef52e6c59ac52bf0b5d3ff36d253d9ff9ae99f3e1b24c58dc7882d87b8

Cotrasam
ESTACIÓN DE SERVICIO

Discotrasam S.A.S

NIT 822.006.352-7 Responsable de IVA
Cra 6 No 14-118 Barrio Las Ferias - San Martin de los llanos Meta
Telefax (096)6488082 - e mail:discotrasam@hotmail.com

FECHA: 25.03.26 NIT: COMPROBANTE DE CREDITO
SEÑORES: parques Nacionales Nº 246307
DIRECCIÓN: KXT 393

DETALLE	CANT.	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
GASOLINA CORRIENTE X			
A.C.P.M. Maxpro.	14.385	13799	198499
Km=258154			
TOTAL $			198.499

Conforme al artículo 744 del Cod. de Cio. Esta factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio. El comprador declara haber recibido toda la mercancía aquí descrita

Firma Autorizada | Diana Mendoza Firma y Sello

"LIDERES EN CALIDAD"

HENRY JEOVANNI BENAVIDES MORENO RUT 3086884-4 TEL. 3115050010

Cotrasam
ESTACIÓN DE SERVICIO

Discotrasam S.A.S

NIT 822.006.352-7 Responsable de IVA
Cra 6 No 14-118 Barrio Las Ferias - San Martin de los llanos Meta
Telefax (096)6488082 - e mail:discotrasam@hotmail.com

FECHA: 25-03-26 NIT: COMPROBANTE DE CREDITO
SEÑORES: Parques Nacionales Nº 246224
DIRECCIÓN: LVV 376

DETALLE	CANT.	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
GASOLINA CORRIENTE			
A.C.P.M.			
maxpro.	22,5	13799	311 193
K/m = 40832			
TOTAL $			311.193

Conforme al artículo 744 del Cod. de Cio. Esta factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio. El comprador declara haber recibido toda la mercancía aquí descrita

Firma Autorizada | Firma y Sello

"LIDERES EN CALIDAD"

HENRY JEOVANNI BENAVIDES MORENO RUT 3086884-4 TEL. 3115050010

Cotrasam
ESTACIÓN DE SERVICIO

Discotrasam S.A.S

NIT 822.006.352-7 Responsable de IVA
Cra 6 No 14-118 Barrio Las Ferias - San Martin de los llanos Meta
Telefax (096)6488082 - e mail:discotrasam@hotmail.com

FECHA: 26-03-26 NIT: COMPROBANTE DE CREDITO
SEÑORES: parques Nacionales Nº 246317
DIRECCIÓN: DHS 986.

DETALLE	CANT.	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
GASOLINA CORRIENTE X	2,307	15800	36451
A.C.P.M.			
K.l = 271			
TOTAL $			36451

Conforme al artículo 744 del Cod. de Cio. Esta factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio. El comprador declara haber recibido toda la mercancía aquí descrita

Firma Autorizada | Diana Mendoza Firma y Sello

"LIDERES EN CALIDAD"

HENRY JEOVANNI BENAVIDES MORENO RUT 3086884-4 TEL. 3115050010

Cotrasam
ESTACIÓN DE SERVICIO

Discotrasam S.A.S

NIT 822.006.352-7 Responsable de IVA
Cra 6 No 14-118 Barrio Las Ferias - San Martin de los llanos Meta
Telefax (096)6488082 - e mail:discotrasam@hotmail.com

FECHA: 26 marzo 26 NIT: COMPROBANTE DE CREDITO
SEÑORES: Parques nacionales Nº 244755
DIRECCIÓN: KXT 394

DETALLE	CANT.	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
GASOLINA CORRIENTE			
A.C.P.M.			
maxProx	7,246	13.799	100000
km. 57.025			
TOTAL $			100.000

Conforme al artículo 744 del Cod. de Cio. Esta factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio. El comprador declara haber recibido toda la mercancía aquí descrita

Firma Autorizada | Firma y Sello

"LIDERES EN CALIDAD"

HENRY JEOVANNI BENAVIDES MORENO RUT 3086884-4 TEL. 3115050010

Powered by CamScanner

ESTACIÓN DE SERVICIO
Cotrasam
"Volamos para servirle"

Discotrasam S.A.S

NIT 822.006.352-7 Responsable de IVA
Cra 6 No 14-118 Barrio Las Ferias - San Martín de los llanos Meta
Telefax (096)6488082 - e mail:discotrasam@hotmail.com

FECHA: 29-3-26 | NIT:

COMPROBANTE DE CREDITO
Nº 244956

SEÑORES: Parques Nacionales

DIRECCIÓN: JLL 001

DETALLE	CANT.	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
GASOLINA CORRIENTE x	14166	15'800	223'823
A.C.P.M.			
Km. 74.480.			
		TOTAL $	223'823

HENRY JEOVANNI BENAVIDES MORENO RUT 3086886-6. TEL 311505010

Conforme al artículo 744 del Cod. de Cio. Esta factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio. El comprador declara haber recibido toda la mercancía aquí descrita

Firma Autorizada

Cindy Rodriguez
Firma y Sello

"LIDERES EN CALIDAD"

Powered by CamScanner

Recepción > Documento Recepción Gestionados

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP | CONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro
31/03/2026

CUFE/CUDE
a330238814247ad76714ff9b921d0cf3ca7d75ef52e6c59ac52bf0b5d3ff36d253d9ff9ae99f3e1b24c58dc7882d87b8

Proveedor	Documento Proveedor
DISTRIBUCION COMERCIO Y TRANSPORTE SAN MARTIN S.A.S	822006352

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	FEV1152

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
869,960.00	0.00	869,960.00

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2026-03-30	2026-03-30

Observación
APROBADO
Motivo de rechazo

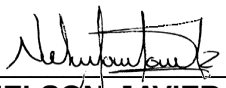
CANCELAR | APROBAR | RECHAZAR

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

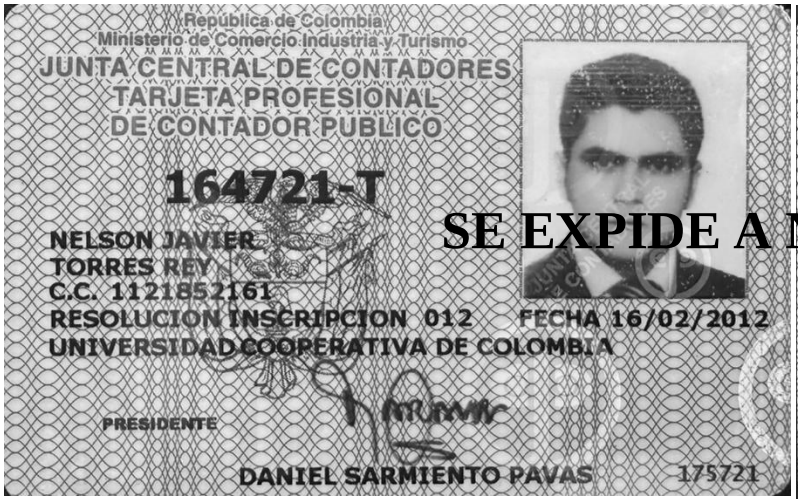
Yo, **Nelson Javier Torres Rey**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.121.852.161**, y con Tarjeta Profesional No. **164721-T** de la Junta Central de Contadores, en calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **DISTRIBUCION COMERCIO Y TRANSPORTE SAN MARTIN SAS "DISCOTRASAM SAS"** identificada con NIT. **822.006.352-7**, Certifico que la sociedad antes mencionada ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra a paz y salvo al día de hoy por todo concepto relacionado con dichos aportes.

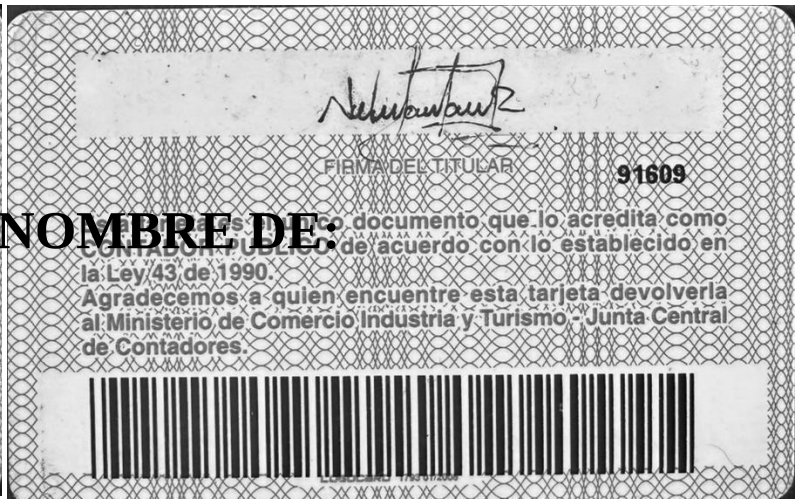
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en San Martin Meta, a los 30 días del mes de marzo de 2026



NELSON JAVIER TORRES REY
CC 1.121.852.161
TP 164721-T





SE EXPIDE A NOMBRE DE:

DISTRIBUCION COMERCIO Y TRANSPORTE SAN MARTIN S.A.S



CON DESTINO A: QUIEN INTERESE

SAN MARTIN, MARZO 30 DEL 2026



VALIDO UNICAMENTE EN ORIGINAL

VIGENCIA 30 DIAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A0EB4014BC9927EF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE

COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD

ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON JAVIER TORRES REY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121852161 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 164721-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	822006352-7	DICOTRASAM SAS	CRA 6 14 118	3105850550	DISCOTRASAM@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 cot	PRINCIPAL / PPAL	META	SAN MARTÍN		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		67475726		9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$16,072,483	$4.250.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	224.200	0		0		0	0	0	0	224.200	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	102.000	0		0		0	0	0	0	102.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	176.900	0		0		0	0	0	0	176.900	3
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	140.200	0		0		0	0	0	0	140.200	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.268.000	0	0	0	0	0	0		1.268.000	4
230301	Porvenir	800224808-8	1.304.000	0	0	0	0	0	0		1.304.000	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	392.000				392.000	0	0	392.000			3.920	392.000	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF34	Cofrem	892000146-3	643.300	0	0	643.300	9

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	643.300	643.300
Pensión	2	2.572.000	2.572.000
Riesgos Laborales	1	392.000	392.000
CCF	1	643.300	643.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	4.250.600	4.250.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	822006352-7	DICOTRASAM SAS		CRA 6 14 118	3105850550	DISCOTRASAM@HOTMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	META	SAN MARTÍN	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		67475726		9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$16,072,483	$4.250.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1006697853	RODRIGUEZ GUZMAN LEIDY JOHANNA	1	0			S								X									230301	2.183.024	30	349.300	0	0	0	0	EPS002	2.183.024	30	87.400	14-23	2.183.024	30	3	53.200	CCF34	2.183.024	30	87.400	0	0	0	0	0
2	CC 1016035135	GUARIN LONDOÑO LEIDY JOHANA	1	0			S																	230201	2.550.000	30	408.000	0	0	0	0	EPS005	2.550.000	30	102.000	14-23	2.550.000	30	3	62.200	CCF34	2.550.000	30	102.000	0	0	0	0	0
3	CC 1120502885	GONZALEZ MENDIVELSO DIANA MARCELA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPSC34	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	3	42.700	CCF34	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
4	CC 1120577529	BENJUMEA LOPEZ ANA MARIA	1	0			S	X							X									230301	712.677	9	114.100	0	0	0	0	EPS037	712.677	9	28.600	14-23	712.677	9	3	17.400	CCF34	712.677	9	28.600	0	0	0	0	0
5	CC 1121833270	CURREA HERRAN DERLY JUDITH	1	0			S		X						X									230201	1.464.777	21	234.400	0	0	0	0	EPS002	1.464.777	21	58.600	14-23	1.464.777	21	3	35.700	CCF34	1.464.777	21	58.600	0	0	0	0	0
6	CC 17356477	MANCERA VILLAMIL RODOLFO	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	3	42.700	CCF34	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
7	CC 40420825	MENDOZA GOMEZ DIANA YASMIL	1	0			S								X									230201	1.954.645	30	312.800	0	0	0	0	EPS002	1.954.645	30	78.200	14-23	1.954.645	30	3	47.700	CCF34	1.954.645	30	78.200	0	0	0	0	0
8	CC 40421640	CARDENAS OSTOS ALEICI	1	0			S								X									230201	1.954.645	30	312.800	0	0	0	0	EPS037	1.954.645	30	78.200	14-23	1.954.645	30	3	47.700	CCF34	1.954.645	30	78.200	0	0	0	0	0
9	CC 1123432991	RAMOS PEÑA NIXON ALEXANDER	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPSC34	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	3	42.700	CCF34	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14915546744

(415)7707212489984(8020) 000001491554674 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 6 3 5 2	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DISTRIBUCION COMERCIO Y TRANSPORTE SAN MARTIN S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ COTRASAM	DISCOTRASAM S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	San Martín 6 8 9

41. Dirección principal
CR 6 14 118 BRR LAS FERIAS

42. Correo electrónico discotrasam@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
3 5 7	3 1 0 5 8 5 0 5 5 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	2 0 0 3 0 4 3 0	4 9 2 3	2 0 0 3 0 4 3 0					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUARIN LONDOÑO LEIDY JOHANA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14915546744

(415)7707212489984(8020) **000001491554674 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 6 3 5 2	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 4
72. Número	0 4 2 9	7 6
73. Fecha	2 0 0 3 0 4 3 0	2 0 1 7 0 9 2 7
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 5 1 2	2 0 1 7 1 0 0 4
77. No. Matrícula mercantil	2 2 8 1 6	0 9 - 6 6 3 2 3
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	3 1 3	4 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3 0 4 3 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14915546744

(415)7707212489984(8020) **000001491554674 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 6 3 5 2	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 6 0 3 5 1 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUARIN	LONDOÑO	LEIDY	JOHANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 3 0 4 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 6 0 0 1 6 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUARIN	MARTINEZ	DANIEL	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14915546744

(415)7707212489984(8020) **000001491554674 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 6 3 5 2	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 5 2 1 6 1		1 6 4 7 2 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TORRES	REY	NELSON	JAVIER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 4 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14915546744

(415)7707212489984(8020) **000001491554674 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 6 3 5 2	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1	

162. Nombre del establecimiento: ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ COTRASAM

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	San Martín 6 8 9	

165. Dirección: CR 6 14 118

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 0 9 1 0	2 0 0 4 0 3 2 5	
168. Teléfono: 6 4 8 8 0 8 2	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa DISTRIBUCCION COMERCIO Y TRANSPORTE SAN identificado(a) con NIT 8220063527 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 556134518 desde el 02 de octubre de 2006, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 29 de Octubre de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM No. 005 de 2026 (DTOR-CSUM-FONAM-005-2026)
CONTRATISTA:	**DISTRIBUCIÓN COMERCIO Y TRANSPORTE SAN MARTIN "DISCOTRASAM" S.A.S.** identificada con NIT 822.006.352-7 y representante legal **LEIDY JOHANA GUARÍN LONDOÑO** Cédula de Ciudadanía No. 1.016.035.135 de Bogotá D.C.
OBJETO:	DR08-3202032-1-026 - DR08-3202032-1-045 Suministro de combustible (Gasolina y Biodiesel ACPM) y lubricantes (aceites) a través de una estación de servicio ubicada en el municipio de San Martín de los Llanos, departamento del Meta, destinado al parque automotor terrestre asignado al Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías, para garantizar la movilidad y operatividad en el marco del proyecto de conservación.
VALOR:	**VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($21.517.463)**
PLAZO:	El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2026, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Villavicencio, 20 de marzo de 2026.

Señores
DISTRIBUCIÓN COMERCIO Y TRANSPORTE SAN MARTIN "DISCOTRASAM" S.A.S.
NIT 822.006.352-7
Representante legal **LEIDY JOHANA GUARÍN LONDOÑO**
Cédula de Ciudadanía No. 1.016.035.135
Carreara 6 # 14 – 118 Barrio Las Ferias
Teléfono: 6488082
Correo: discotrasam@hotmail.com
San Martin de los Llanos – Meta

REF: Aceptación oferta Invitación Pública Mínima Cuantía No. 031 de 2026 CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM No. 005 de 2026.

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2009, me permito informarle que la propuesta allegada por medio del Portal SECOP ll, el día 13/03/2026 a las 03:11 PM, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM No. 005 de 2026**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: DR08-3202032-1-026 - DR08-3202032-1-045 Suministro de combustible (Gasolina y Biodiesel ACPM) y lubricantes (aceites) a través de una estación de servicio ubicada en el municipio de San Martín de los Llanos, departamento del Meta, destinado al parque automotor terrestre asignado al Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías, para garantizar la movilidad y operatividad en el marco del proyecto de conservación.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181701	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos	Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos
15101505	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Combustible diésel
15101506				Gasolina
15121501		Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes	Aceite Motor
15121504				Aceite Hidráulico

El Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías requieren de un establecimiento de comercio que le suministre el combustible de forma permanente, cumpliendo con los estándares de seguridad y con los sistemas de control eficaces.

CALIDAD: Norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante la Resolución 025 de noviembre de 1995.

1.1.1 PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANÍA DE MANACACÍAS

A. PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANÍA DE MANACACÍAS

No	Placa	Clase de Vehículo	Marca	Cilindraje	Modelo vehículo	Tipo de Combustible
1	KXT 393	CAMIONETA	CHEVROLET	2.776 CC	2023	DIESEL
2	KXT 394	CAMIONETA	CHEVROLET	2.776 CC	2023	DIESEL
3	LVV 376	CAMIONETA	CHEVROLET	2.776 CC	2023	DIESEL
4	WEA 55C	MOTOCICLETA	YAMAHA	125 CC	2013	GASOLINA
5	WEA 56C	MOTOCICLETA	YAMAHA	125 CC	2013	GASOLINA
6	BTU 96	MOTOCICLETA	YAMAHA	125 CC	2008	GASOLINA
7	BUS 63	MOTOCICLETA	YAMAHA	125 CC	2008	GASOLINA
8	BTU 97	MOTOCICLETA	YAMAHA	125 CC	2008	GASOLINA
9	ETB 57H	MOTOCICLETA	YAMAHA	125 CC	2025	GASOLINA
10	ETB 58H	MOTOCICLETA	YAMAHA	125 CC	2025	GASOLINA
11	ETB 59H	MOTOCICLETA	YAMAHA	125 CC	2025	GASOLINA
12	IUR 24H	MOTOCICLETA	YAMAHA	125 CC	2025	GASOLINA
13	IUR 23H	MOTOCICLETA	YAMAHA	125 CC	2025	GASOLINA
14	DHS98G	MOTOCICLETA	YAMAHA	125 CC	2026	GASOLINA
15	DHS99G	MOTOCICLETA	YAMAHA	125 CC	2026	GASOLINA
16	686AFN	MOTOCARGUERO	AKT	200 CC	2026	GASOLINA

Nota. En la actualidad el Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías cuentan con plantas Generadoras de energía, motobombas, sopladoras y guadañadoras, para uso de guardaparques y mantenimiento de viveros y sedes, que requieren para su funcionamiento combustible, por lo cual se solicita al contratista disponibilidad de combustible para estos equipos. Adicionalmente de requerirse del suministro de combustible para un vehículo de la ENTIDAD que no corresponda al Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías, pero el mismo es oficial; En caso de que al área protegida aumente el número de vehículos asignados al parque automotor, el supervisor del contrato informara de esta situación al contratista mediante oficio o correo electrónico, para su conocimiento y el respectivo suministro de combustible.

1.1.2 SISTEMA DE CONTROL PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE:

- El Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías, requieren de un (01) establecimiento de comercio en el Municipio de San Martin de los llanos (Departamento del Meta) que les suministre al parque automotor el combustible (Gasolina corriente y diésel) y lubricantes (aceites) de forma permanente, cumpliendo con altos estándares de seguridad, para lo cual se solicita que cada vez que se realice el abastecimiento de combustible, el empleado de la estación de servicio realice de manera inmediata y en presencia del servidor de Parques Nacionales Naturales, el registro de los datos correspondientes al automotor, consumo o compra generada y deberá entregar copia del respectivo tiquete el cual deberá indicar la fecha, hora, elemento entregado, cantidad, costo en pesos colombianos, placa y kilometraje del vehículo y/o motocicleta. A su vez el contratista deberá presentar mensualmente al Supervisor del Contrato, los soportes en medio magnético y/o físico de cada uno de los abastecimientos de combustibles y/o aceites entregados con la respectiva factura y soportes requeridos por la entidad para trámite de pago.

- Si por necesidad del servicio se requiere del suministro de combustible para un automotor de la ENTIDAD que no se encuentre relacionado en el parque Automotor de los Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías, o si se adiciona el número de vehículos y/o motocicletas, el supervisor del contrato informara de esta situación al contratista mediante oficio para su conocimiento y el respectivo suministro de combustible.

- Teniendo en cuenta que, dentro de las actividades propias de la Entidad, el Parque Nacional Serranía de Manacacías dispone de equipos (plantas eléctricas, motobombas, guadañas, entre otras), que requieren de combustible y aceites para su manejo y buen funcionamiento se solicita al contratista que se suministre el combustible en Bidón para el uso de estos elementos, previa autorización de supervisor del contrato.

-

1.1.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

En cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá suministrar los bienes y servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la autoridad competente:

ÍTEM	Descripción Específica	Unidad De Medida	Cantidad
1	Gasolina Corriente	Galón	1
2	Biodiesel - ACPM - Diesel	Galón	1
3	Aceite Motor 4T para motocicleta.	¼ de Galón	1
4	Aceite Motor 5W 40	¼ de Galón	1

La variación del precio de los combustibles se realizará según los establezca el Ministerio de Minas y Energía. EI proponente deberá informar mediante un oficio a la Dirección Territorial Orinoquia la variabilidad en los precios de los combustibles en caso de

presentarse.
✓ El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
✓ La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

1.1.4. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y RECURSO HUMANO:

EI proponente deberá disponer como mínimo de una estación de servicio de suministro de combustible en el Municipio de San Martin de los llanos – Meta que cuenten con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, segura y debidamente equipada para el desarrollo de lo contratado. Igualmente deberá disponer con recurso humano calificado, equipos suficientes y necesarios para atender el objeto del contrato. La verificación la realizará un funcionario del PNN Serranía de Manacacías, durante el plazo indicado en el cronograma para verificar los requisitos habilitantes.

- Copia de la resolución o documento equivalente que lo autoriza para operar como distribuidor de combustibles según los requisitos y obligaciones consignados en el Decreto 1073 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo de minas y energía"
- Debe estar inscrito en SICOM para funcionar y tener un numero de inscripción, por lo cual deberá contar con constancia vigente de registro de la EDS automotriz.
- Certificación vigente de la última calibración de equipos.
- El combustible debe cumplir con todas las normas técnicas de calidad y seguridad exigidas por la Ley.
- El suministro de combustible para la planta eléctrica deberá hacerse en vehículos especializados para el transporte de combustible cumpliendo con la norma técnica NTC-4786-2 "transporte de mercancías peligrosas"

1.1.5. INFORMES PARA VERIFICACIÓN Y CONTROL: El Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías notificará al proveedor mediante el correo electrónico: manacacias@parquesnacionales.gov.co, el nombre de la persona y placa del automotor que requiere del abastecimiento de combustible y/o adquisición de lubricantes.

Cada vez que se realice abastecimiento de combustible para un automotor y/o equipo, el empleado de la estación de servicio deberá realizar de manera inmediata y en presencia del servidor de Parques Nacionales Naturales, el registro de los datos correspondientes al automotor, consumo o compra generada y deberá entregar copia del respectivo tiquete el cual deberá indicar la fecha, hora, elemento entregado, cantidad, costo en pesos colombianos y kilometraje del vehículo y/o motocicleta. A su vez el contratista deberá presentar mensualmente al Supervisor del Contrato, los soportes en medio magnético y/o físico de cada uno de los abastecimientos cumplidos y los combustibles y/o aceites entregados con la respectiva factura y soportes requeridos por la entidad para trámite de pago.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar combustible a los automotores autorizados únicamente en la estación de servicio establecida, con base en la orden de tanqueo presentadas y autorizadas por el supervisor del contrato en la que se indicará el combustible a suministrar.
2. Suministrar combustible, el cual debe cumplir con las normas técnicas Colombianas vigentes
3. Disponer las 24 horas durante los siete (07) días de la semana para abastecimiento de combustible, en la estación de servicio contratada.
4. Cumplir las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en la estación de servicio contratada, la cual debe ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.

5. Contar con empleados en las estaciones de servicio quienes deben suministrar el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión. Ellos verificarán la placa de cada vehículo del Parque Nacional Serranía de Manacacías y/o vehículo de la entidad autorizado por el supervisor del contrato, antes del abastecimiento a fin de registrarlos en el medio establecido de control.
6. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de gasolina motor.
7. Asignar el precio por galón de gasolina corriente y diésel, al valor autorizado por el Gobierno Nacional. Dentro de los diez primeros días de cada mes calendario, el contratista deberá reportar por escrito al Parque Nacional Serranía de Manacacías el valor oficial al público por galón de gasolina corriente en el establecimiento contratado. Igual aplicación se cumplirá en el evento que el Gobierno Nacional determine reducir el costo por galón de gasolina corriente o diésel. El contratista notificará por escrito al Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor según sea el caso.
8. Entregar de manera inmediata, cada vez que se realice el abastecimiento de un automotor y/o equipo la copia del tiquete correspondiente al suministro efectuado., el empleado de la estación de servicio registrará en presencia del conductor los datos del vehículo y del abastecimiento cumplido (placas, fecha, Kilometraje del vehículo y/o motocicleta, galones indicados en el surtidor y valor del abastecimiento) entregando al conductor del vehículo la factura del suministro efectuado y en caso de ser requerido por el supervisor del contrato, entregar un consolidado del mismo con los anteriores datos.
9. Asignar un empleado competente para coordinar los suministros y ejecutar los controles necesarios en la estación de servicio.
10. Atender en forma eficiente la entrega del combustible y/o Lubricantes a la entidad.
11. Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con la prestación de servicios de suministro de combustible, adoptando las medidas correctivas de manera inmediata.
12. Garantizar la existencia de combustible suficiente para el aprovisionamiento de los vehículos.
13. Efectuar la entrega del combustible en el municipio de San Martin de los llanos – Meta.
14. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
15. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
16. Constituir las garantías y mantener su vigencia.
17. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
18. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
19. Cargar en la plataforma transaccional de contratación SECOP II cada una de las facturas, cuentas de cobro, y demás soportes que den cuenta de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con los requerimientos del supervisor designado y luego de que dichas facturas sean radicadas ante la entidad estatal. El cargue de dichas evidencias deberá realizarse en el acápite del formulario del contrato denominado como "Ejecución contractual".
20. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

Nota: El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

4. OBLIGACIONES DE PARQUES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.

2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato

5. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será hasta el 30 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. VALOR DEL CONTRATO: VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($21.517.463) incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

PRECIOS OFERTADOS

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad (A)	Valor unitario Incluido IVA (cuando aplique) (B)	VALOR TOTAL (A x B)
1	Gasolina	Gasolina corriente	galón	1	**$15.800**	**$15.800**
2	Diésel	Diésel Corriente (ACPM)	galón	1	**$11.420**	**$11.420**
3	Aceite	Aceite Motor 4T para motocicleta.	galón	¼	**$ 32.500**	**$ 32.500**
4	Aceite	Aceite Motor 5W 30	galón	¼	**$65.400**	**$65.400**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA						**$125.120**

El CONTRATISTA deberá tener en cuenta su condición tributaria (tanto de bienes y servicios como la normativa aplicable como persona natural o jurídica) al momento de la estructuración de la propuesta, e incluir en la misma el régimen que le aplique, así como los porcentajes de impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, incluyendo el IVA cuando aplique y será su responsabilidad establecer el precio que oferte, el cual no será sujeto de actualizaciones posteriores por causas tributarias.

Para cada uno de los ítems se solicita observar la normatividad vigente frente a los bienes y servicios gravados y no gravados.

FORMA DE PAGO: PARQUES pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato según facturación de consumo de combustible mensual (acorde a la propuesta más económica que sea seleccionada y le sea adjudicado el contrato), previa presentación de la factura o documento equivalente, constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga

el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA.**

NOTA 1: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.
NOTA 2: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con la oferta económica presentada discriminando los impuestos que correspondan a su régimen tributario.
NOTA 3: Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del contrato.

7. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 9426
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA: DR08-3202032-1-045
RECURSO: FONAM 20
TIPO DE SOLICITUD: EXPEDICIÓN INICIAL
ENTIDAD: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: PNN **SERRANÍA DE MANACACÍAS**
CUENTA: INVERSIÓN
PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.
PRODUCTO: SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DEL GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-003-03
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p, que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites
SUBCLASE CPC – DANE: 33370
TITULO: Combustibles N.C.P
VALOR: $ 11.517.463

NUMERO DE CDP: 9326
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA: DR08-3202032-1-026
RECURSO: FONAM 21
TIPO DE SOLICITUD: EXPEDICIÓN INICIAL
ENTIDAD: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: PNN **SERRANÍA DE MANACACÍAS**
CUENTA: INVERSIÓN
PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.
PRODUCTO: SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DEL GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-003-03
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p, que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites

SUBCLASE CPC – DANE: 33370
TITULO: Combustibles N.C.P
VALOR: $ 10.000.000

8. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

9. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria Corriente No. 556134518 del Banco de Bogotá a nombre de **DISTRIBUCIÓN COMERCIO Y TRANSPORTE SAN MARTIN "DISCOTRASAM" S.A.S.** NIT 822.006.352-7

10. GARANTÍAS. De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES CON NIT: 901.037.393-8**, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MAS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Nota: Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente modificada parcialmente con la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución de este, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

11. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

12. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

13. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

14. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

15. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

16. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el Jefe del PNN SERRANÍA DE MANACACÍAS, o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA

de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Orinoquia sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

17. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Orinoquia, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

18. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

20. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2009 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2009 y 217
del Decreto 19 de 2012.

21. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente

contrato.

22. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Villavicencio.

Cordial Saludo,

EDGAR OLAYA OSPINA
DIRECTOR TERRITORIAL ORINOQUIA

Elaboró: Mauricio Gómez Cruz, abogado Contratista –DTOR

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Villavicencio,

MEMORANDO
20267010004623

FECHA: 27-03-2026

PARA: **WILLIAM ALBERTO ZORRO MALDONADO**
Jefe de Área PNN Serranía de Manacacías

DE: **EDGAR OLAYA OSPINA**
DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA

ASUNTO: Notificación Contrato De Suministro FONAM No. 005 de 2026

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM No. 005 de 2026 del 24 de Marzo de 2026** suscrito con **DISTRIBUCION COMERCIO Y TRANSPORTE SAN MARTIN S.A.S.**, el cual tiene como objeto "DR08-3202032-1-026 - DR08-3202032-1-045 Suministro de combustible (Gasolina y Biodiesel ACPM) y lubricantes (aceites) a través de una estación de servicio ubicada en el municipio de San Martín de los Llanos, departamento del Meta, destinado al parque automotor terrestre asignado al Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías, para garantizar la movilidad y operatividad en el marco del proyecto de conservación" atentamente le comunico que usted ha sido designado como **SUPERVISOR** del mismo, y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

Para tal efecto anexo fotocopia simple de los siguientes documentos:

- **CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM No. 005 de 2026 del 24 de Marzo de 2026.**
- Registro Presupuestal Definitivo **No. 43426 - 43526**

La principal obligación del **SUPERVISOR** es la de velar por la recta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informada a la **Dirección Territorial Orinoquía** sobre cualquier

anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna.

El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad mediante Resolución No. 256 de 2014. Finalmente le recuerdo que debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

Cordialmente,

Edgar Olaya Ospina
Director Territorial
Dirección Territorial Orinoquía

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Alejandro Gómez R.	Silvana Gómez Aristizábal	Edgar Olaya Ospina
Contratista	Prof. Administrativo	Director Territorial
Dirección Territorial Orinoquía	Dirección Territorial Orinoquía	Dirección Territorial Orinoquía